



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00835-00
Asunto	Incorpora – No accede

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en el cual solicita la adición, aclaración o corrección del auto de 22 de febrero de 2021, mediante el cual se ordenó expedir los oficios actualizados, además requiere que se deje sin efecto la orden de aprehensión decretada en el proceso y se expida oficio dirigido a la Ponal – Sijin Automotores.

Sin embargo, no se accede a lo solicitado, toda vez que la solicitud debía ser dirigida contra el auto que declaró la terminación del presente proceso por haberse efectuado la diligencia de aprehensión y entrega, además, no es procedente oficiar a la entidad solicitada, ya que la orden de aprehensión se encuentra dirigida al Juzgado Civil Municipal Transitorio de Medellín y no hay constancia de subcomisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc5909562370880911b4c702b92766be50ac7940c55e344bc5521b147b3a1a6

Documento generado en 27/05/2021 06:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>